

PANAMA CAR RENTAL S.A. R.U.C. 419758-1-427175 DV 97 PANAMA REPUBLIC OF PANAMA, (507) 236-6785

Date: 12/01/2023

Open Emp.# SHARON

SHARON

Informacion del Cliente	Fechas del Contrato	No. de Contrato/Factura
DAVID ALBERTO PAEZ HIDALGO SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION Cust No: 2089664	RA Out: 11/20/2023 0.00 LEASING RA In: 12/01/2023 0.00 CORP	APO5196735
DL#: 89101432 (504) -3-580 04/17/2024 SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION	Informacion del Vehículo	Tarifa y otros Cargos
- NO ADDITIONAL DRIVERS -	Veh.#: TCO-27 PANAPASS: 0001000866-E Lic.#: EF9164 Descripcion: HPH	Charges Net T&M .00
ONLY AUTHORIZED RENTERS MAY DRIVE THE CAR.	2023 TOYOTA COASTER	
COMPANY:	Fuel Out: 8/8 Odom Out: 41,752	PPASS % 1 @ 6.15 unit 6.15
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION	Fuel In: 8/8 Odom In: 41,752	ITBMS 7.000 % .43
RUC 8-NT-1-13578 DV 96	Miles Driven: 0	CONSUMO PPASS 61.50 unit 61.50
VÍA RICARDO J. ALFARO	VEHICLE ONLY ALLOWED IN PANAMA	Subtotal of Other Charges 68.08
(507) 507-1811		
PO# : 4800092298		Total Charges 68.08
RO#: 4800092161		
Destination: SERVICIO NACIONAL DE		Billed DB TCP00996 68.08
Source: 700 700-03 PANAPASS	0	Total Due 68.08
Coberturas	Payment Information	
I have DECLINED BASIC PROTECTION I have DECLINED STANDARD PROTECTION I have DECLINED PREMIUM PROTECTION I have DECLINED SLI	DB 68.08	
I have		

Todo vehículo devuelto en condiciones distintas a las entregadas (sucio profundo como: lodo, arena, manchas en los asientos, pelo de animal y malos olores como cigarrillo, alimentos o asientos húmedos, entre otros) estará sujeto a un cargo extra de hasta \$150.

- El auto debe ser devuelto con el tanque de combustible al mismo nivel en que fue entregado y con el tipo de combustible correcto.
- No permitir que personas no autorizadas en el contrato conduzcan el vehículo, de lo contrario las coberturas pierden validez automáticamente. Si la devolución del auto la realiza un conductor no autorizado se realizará un cobro de \$250 al cierre del contrato.
- El vehículo debe ser devuelto con el contrato de arrendamiento y la papeleta de revisión de lo contrario existirán demoras en el proceso de cierre.
- Prohibido utilizar el vehículo fuera del territorio nacional y subarrendarlo.
- A fin de validar cualquiera de las coberturas compradas en este contrato de alquiler, el cliente debe obtener el parte policivo de la colisión emitido por la autoridad del tránsito, notificando lo ocurrido a la arrendadora dentro de las 12 horas posteriores al hecho.
- Todas las coberturas serán invalidadas en casos de exceso de velocidad comprobado por el sistema de posicionamiento global, (GPS) y de acuerdo con las normas de transito vigentes en el país.
- Si se rechazan las coberturas de colisión ofrecidas por el agente de rental en el counter, se autoriza plenamente a Panama Car Rental, S.A. (Dollar Car Rental) a cargar a su tarjeta de crédito, todos los daños, interrupción del trabajo y gastos administrativos razonables, en caso de colisión o eventualidad no cubierta.
- Los clientes que no deseen incluir un paquete de peaje Panapass a su contrato de alquiler y utilicen los peajes, se les cargará el consumo del peaje y un cargo administrativo de \$40.
- Si no se realiza extensión al contrato de alquiler luego de 48 horas, la empresa realizará un cargo diario de \$20 por día de overdue y las coberturas perderán su validaz
- Los clientes de aseguradoras podrán conducir el auto de alquiler únicamente por días aprobados por su aseguradora. En caso de devolver el auto luego de la fecha estipulada, el cliente deberá cancelar los días adicionales a la arrendadora, así como todo cargo extra como panapass, combustible, daños inferiores al deducible, entre otros.

Queda entendido y aceptado por el arrendatario que el precio pactado en este contrato de arrendamiento incluye un kilometraje libre de 150 Km por día, la empresa se reserva el derecho de cobrar hasta 0.25 centavos por Km adicional.

Con la firma de este contrato autorizo a Panama Car Rental S.A. (Dollar Rent a Car) a consultar, verificar, transitar y actualizar con mi total consentimiento, mi historial de crédito (Art. 40 Ley 24) según declaración Jurada.

Facturación por computadora, autorizada por la DGI, Resolución 201-9318, del 8 de septiembre de 2011

Con la firma de este contrato reconozco que he leído y estoy de acuerdo con todas las clausulas y condiciones escritas en el porta contrato o jacket que es parte integral de este contrato de arrendamiento y certifico que toda la información que he suministrado es verdadera.

Deducible por Robo B/. 2,500.00	
	Conductor Principal (firma)
	Conductor Adicional (firma)